

Member of artsactive.net

D|SONANC|AS

Artea eta berrikuntza
Art for innovation

www.disonancias.com
info@disonancias.com

GRUPO XABIDE
Centro Kursaal Elkargunea
Avda. Zurriola Etorbidea 1

T +34 943 278 539
F +34 943 290 345

Donostia-San Sebastián
E-20002 Spain

25 | 04 | 2008

DISONANCIAS 2008/09

Bases de participación

Convocatoria de artistas internacionales para desarrollar investigaciones conjuntas con responsables de investigación, desarrollo y/o innovación de empresas y organizaciones localizadas en el País Vasco

1. Definición del programa

1.1. Concepto

DISONANCIAS 2008/09 consiste en poner en relación a artistas de procedencia internacional con responsables de investigación, desarrollo y/o innovación de empresas u organizaciones localizadas en el País Vasco para trabajar conjuntamente en un proyecto de investigación.

1.2. Objetivos

El objetivo principal de DISONANCIAS es fomentar los procesos de innovación en las empresas y los equipos de investigación, a partir del intercambio generado por la relación con el artista. Esta relación parte de la premisa de que los artistas son investigadores que pueden ayudar a proponer nuevas y diferentes vías de innovación, aportando creatividad, metodologías de trabajo, y sirviendo de catalizador a los miembros de un equipo de investigación.

DISONANCIAS pretende también dar a artistas contemporáneos la posibilidad de investigar con medios avanzados, y de interactuar con el tejido empresarial y tecnológico.

Asimismo, busca fomentar la idea de innovación en la sociedad, y dar a conocer a un público amplio la labor de empresas innovadoras y de artistas contemporáneos, así como la importancia de desarrollar entornos sociales creativos.

1.3. Desarrollo del programa

1.3.1. Definición de los proyectos de colaboración

Los proyectos de colaboración se definen en la siguiente secuencia:

FASE 1: las entidades acogedoras proponen un campo de investigación que tiene que ver con conceptos, materiales, tecnologías, metodologías y/o procesos.

FASE 2: los artistas, al presentarse a la convocatoria, proponen un máximo de dos anteproyectos de colaboración por entidad (pudiendo presentarse a tres entidades diferentes como máximo) basados en los campos previamente definidos en la Fase 1.

FASE 3: cada artista seleccionado se pone de acuerdo con la entidad acogedora para terminar de definir el anteproyecto presentado o formular conjuntamente una nueva propuesta.

1.3.2. Duración y formato del trabajo de investigación

La relación entre artistas y centros / empresas tiene una duración de 9 meses, alternando relaciones virtuales y presenciales según las necesidades del proyecto, de octubre del 2008 a julio del 2009. Se establece una estancia mínima de 20 días hábiles (no necesariamente seguidos) del artista en la entidad en fechas que se fijarán entre ambas partes al principio de la colaboración.

1.3.3. Metodología de trabajo

La organización de DISONANCIAS elabora y propone metodologías de trabajo que ayuden a construir y desarrollar el intercambio, organiza sesiones de trabajo entre el conjunto de los participantes, y hace un seguimiento de todos los proyectos desarrollados.

1.3.4. Resultado

La colaboración debe resultar en la elaboración de un prototipo, idea o procedimiento, que puede tener cualquier tipo de formato, basado en cualquier tipo de material, en conformidad con lo establecido en esta convocatoria, y de acuerdo con las negociaciones que se lleven a cabo entre la empresa/organización de acogida y el artista al principio de la colaboración.

El prototipo, idea, o procedimiento resultado de la investigación puede dar lugar, al finalizar la colaboración, a su desarrollo real (producción, comercialización, etc). En el supuesto de que el resultado y/o propuesta final de la investigación pudieran tener un uso o explotación comercial en el futuro, el artista se compromete a ceder los derechos de explotación sobre los mismos. Esta cesión se recogerá expresamente en el documento que se suscriba entre el artista y la entidad acogedora al iniciar el período de investigación, de conformidad con las características del proceso y del resultado previsto de la actividad investigadora. Esta cesión dará o no lugar a una remuneración según la opción elegida por la entidad acogedora a la firma del contrato con DISONANCIAS, y comunicada en la página web de DISONANCIAS.

Las opciones son las siguientes:

- A.- Licencia Creative Commons No comercial – Compartir Igual (Share Alike), sin remuneración adicional.
- B.- Cesión a la empresa en exclusiva, durante toda la duración de los derechos de explotación que se establezcan en la legislación aplicable, en función del tipo de bien intangible de que se trate, vigente en cada momento, para todo el mundo, de todos los derechos de explotación, mediante remuneración a tanto alzado a pactar con el artista, que en cualquier caso será adicional a los pagos al artista que se prevean en estas bases.
- C.- Cesión a la empresa en exclusiva, durante toda la duración de los derechos de explotación que se establezcan en la legislación aplicable, en función del tipo de bien intangible de que se trate, vigente en cada momento, para todo el mundo, de todos los derechos de explotación, mediante remuneración proporcional a los ingresos de explotación a pactar con el artista, que en cualquier caso será adicional a los pagos al artista que se prevean en estas bases.
- D.- Cesión a la empresa en exclusiva, durante toda la duración de los derechos de explotación que se establezcan en la legislación aplicable, en función del tipo de bien intangible de que se trate, vigente en cada momento, para todo el mundo, de todos los derechos de explotación, excepto los derechos de transformación, sin remuneración adicional.

Atendiendo al hecho de que estas opciones constituyen el acuerdo de mínimos para regular el régimen de explotación comercial de los trabajos que no podrá ser precisado hasta tanto el proyecto no se haya terminado, la entidad y el artista podrán negociar acuerdos y condiciones particulares, dentro del marco establecido en estas opciones.

El proceso compartido por el artista y la entidad acogedora será documentado y recogido en un catálogo. Cuando los resultados de la colaboración sean considerados confidenciales, la documentación presentada será una aproximación autorizada por la entidad acogedora sobre los conceptos investigados.

2. Participantes

2.1. Empresas y entidades acogedoras

Las empresas y organizaciones participantes han sido seleccionadas después de una convocatoria abierta. En la edición 2008/09 son:

- Empresas de producción o de servicios: BULTZAKI S.L., EZARRI S.A., KUTXA, PROIEK::Habitat & Equipment S.A., SEGUROS LAGUN ARO S.A.;
- Universidades: Mondragón Escuela Politécnica Superior; Tecnológico Fundación Deusto – TFD, S³Lab (Laboratory for Smartness, Semantics and Security);
- Entidades públicas: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, EITB (Euskal Irrati Telebista).

Una información más detallada sobre la actividad de las entidades acogedoras y los conceptos a partir de los cuales tienen que trabajar los artistas y definir sus anteproyectos, se encuentra en la web www.disonancias.com.

2.2. Artistas o colectivo de artistas

DISONANCIAS privilegia la participación de artistas comprometidos con la sociedad, interesados en trabajar en la interacción entre distintos sistemas sociales y culturales, y en proyectos que favorecen el trabajo colectivo.

El programa está abierto a artistas que trabajan con cualquier tipo de soporte dentro de cualquier disciplina.

Es fundamental que los artistas asuman el hecho de que no desarrollan un proyecto autónomo de creación, sino en relación y en base a unos conceptos y prerrequisitos definidos por cada entidad acogedora y que el objetivo principal es la investigación y/o desarrollo de un prototipo, procedimiento o idea de conformidad con estas condiciones.

Los artistas son seleccionados después de una convocatoria internacional a la que han tenido que presentar al menos un anteproyecto que se adapte a los campos de investigación previamente definidos por las empresas y centros acogedores.

3. Datos prácticos para los artistas

3.1. Convocatoria

La convocatoria está abierta a artistas de cualquier edad, nacionalidad y lugar de residencia, que se pueden presentar de forma individual o colectiva. Los candidatos se pueden presentar hasta a un máximo de tres entidades, y deberán de enviar un dossier de candidatura por entidad, especificando, en su caso, que se están presentando a otra(s) entidad(es) en cada dossier.

3.1.1. Boletín de inscripción y dossier de candidatura

Los candidatos deben rellenar el boletín de inscripción descargable de la www.disonancias.com, y redactar un documento en formato PDF, que contenga la siguiente información (en este orden), en inglés, castellano o euskera:

- breve descripción de su visión del papel del artista en la sociedad actual, y motivación para participar en el proyecto;
- anteproyecto(s) (máximo de dos por entidad) acogedoras, respondiendo a la investigación propuesta;
- resumen de su trayectoria artística (a poder ser, de manera literaria; evitar los currículum), especificando las experiencias llevadas a cabo en contextos similares (empresas o equivalente), el nivel de colaboración y las conclusiones extraídas.
- disponibilidad durante el periodo de colaboración y calendario de trabajo.

Se recomienda que este documento integre imágenes del (los) anteproyecto(s) presentado(s) para la entidad acogedora, o de proyectos previos (no se especifica número de imágenes).

El documento no puede tener más de 10 páginas A4 y pesar más de 3MB. Se recomienda tener en cuenta que el jurado va a leer una gran cantidad de dossiers, con lo cual lo importante no es la cantidad de información sino su calidad, su relevancia y claridad.

El boletín de inscripción y el documento en PDF deben ser enviados por correo electrónico a izenematea@disonancias.com.

Si los candidatos quieren proporcionar material adicional (catálogos, archivos de vídeo, etc.), pueden enviarlo a la siguiente dirección postal: DISONANCIAS, Grupo Xabide, Centro Kursaal, Avenida de la Zurriola 1, 20002 Donostia – San Sebastián (España), adjuntando el boletín de inscripción como referencia.

El dossier completo (boletín de inscripción y dossier en PDF enviados por correo electrónico y, si lo hubiera, el material adicional enviado por correo postal) deberán llegar y ser registrados **antes de las 9 horas (hora en España) del lunes 7 de julio del 2008**. Solamente podrán optar a ser candidatos aquellos artistas que se hayan inscrito correctamente en la convocatoria de DISONANCIAS.

Para dudas e información adicional, la organización de DISONANCIAS contestará por correo electrónico (izenematea@disonancias.com) del 28 de abril al 3 de julio de 2008.

Los dossiers no seleccionados podrán ser recogidos en esta misma dirección del 1 al 28 de septiembre de 2008. Solamente se devolverá el material de los(as) artistas que así lo soliciten, a portes debidos.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases.

3.1.2. Jurado

Un jurado integrado por Jorge Luis Marzo (comisario e investigador cultural, www.soymenos.net, Barcelona), Juan Freire (biólogo, profesor universitario y emprendedor; explorador del papel de la innovación, la estrategia y la tecnología en las redes sociales, las organizaciones y las ciudades. www.juanfreire.net, A Coruña), Ana Betancour, (directora de exposiciones del Museo de Arquitectura de Estocolmo, Suecia) y Conxita Oliver (Responsable de la línea de Investigación y Creación dentro del Área de Proyectos del Departament de Cultura i Mijans de Comunicació de la Generalitat de Catalunya) realizará la selección de los artistas a partir de los dossiers

presentados. Actuará como presidente del jurado Jorge Luis Marzo, y como secretaria del mismo la coordinadora de DISONANCIAS. En caso de empate, se resolverá por el voto cualificado del Presidente.

La decisión del jurado será inapelable.

La organización de DISONANCIAS comunicará personalmente el fallo del jurado a los autores pre-seleccionados a mediados de julio del 2008. Las entrevistas telefónicas con las empresas acogedoras se harán la tercera y cuarta semana de julio de 2008.

3.1.3. Criterios de valoración

Los criterios que seguirá el jurado para la selección de los(as) artistas participantes serán los siguientes:

- Interés y coherencia de la trayectoria de los(as) candidatos(as), y calidad conceptual y/o técnica de los proyectos hasta ahora realizados.
- Motivación expresada para su participación en DISONANCIAS.
- Adecuación del tipo de trabajo desarrollado por el(la) artista con la tipología de una de las entidades acogedoras, e interés y calidad del anteproyecto presentado.

3.2. Condiciones de participación para los(as) artistas seleccionados(as)

Todas las condiciones descritas a continuación se recogerán de forma detallada en dos contratos que firmarán los artistas con la entidad organizadora de DISONANCIAS y la entidad acogedora.

3.2.1. Condiciones económicas

Cada artista o grupo de artista seleccionado recibirá un importe mínimo de 10.000 euros impuestos aparte, hasta 12.000 euros en función de su procedencia geográfica. Este importe cubre los honorarios por el trabajo realizado, los gastos de viaje, alojamiento y dietas, y la contraprestación económica por los derechos de explotación cedidos de acuerdo con lo recogido en los puntos 1.3.4, 3.2.3. y 3.2.5. de estas bases, sin perjuicio de las cantidades que el artista pueda eventualmente percibir de la entidad acogedora derivadas de la explotación comercial del proyecto, que serán pactadas caso por caso.

Los costes que puedan ser generados en el desarrollo de la investigación y que estén asociados a empresas y proveedores externos (no se incluyen aquí los gastos propios de horas dedicadas por los técnicos de la entidad acogedora ni los materiales consumidos) no deberán superar los 6.000 euros + IVA, y deberán ser previamente aprobados por la entidad acogedora.

3.2.2. Condiciones presenciales

Los artistas se comprometen a estar presentes:

- Los días 21 y 22 de octubre del 2008 para la reunión de metodología que reunirá todos los participantes y las primeras visitas a las entidades acogedoras.
- En las fechas acordadas con la entidad acogedora, comprometiéndose a estar presente un mínimo de 20 días hábiles (no necesariamente seguidos).
- En las fechas acordadas con la empresa y la organización de DISONANCIAS para dar una o varias charlas abiertas al público sobre su trayectoria artística y el proyecto de investigación.

En esas fechas, los candidatos se comprometen a participar en actividades paralelas que se organicen en el marco de DISONANCIAS: mesas redondas, ruedas de prensa, atención a medios, etc...

3.2.3. Resultados

Los candidatos se comprometen a realizar una investigación en el marco definido por la Entidad Acogedora desarrollando un prototipo, procedimiento, o idea según las indicaciones descritas en el apartado 1.3. de estas bases.

Además, los artistas participantes se comprometen a entregar al finalizar el proyecto dos memorias firmadas:

- una a la entidad acogedora, donde se recogerá la propia investigación, y el resultado al cual se ha llegado, incluyendo un texto de entre 3 y 10 páginas, imágenes y bocetos;
- una a la organización de DISONANCIAS, (Foro de Gestión Cultural), donde se dará a conocer mediante un texto de de entre 3 y 5 páginas e imágenes y bocetos, el proceso y sus resultados (dentro del límite de confidencialidad impuesto por la entidad acogedora), incluyendo una valoración del intercambio de conocimientos y de la experiencia en su globalidad.

3.2.4. Entrega de documentación

Aparte de la memoria antes citada, los candidatos se comprometen a entregar a la organización, en el momento de su selección, imágenes en alta calidad de trabajos previamente realizados, así como, durante su estancia en las empresas, imágenes relacionadas con su trabajo en la entidad acogedora (un mínimo de 12 imágenes en total). Este material se utilizará para su publicación en soportes relacionados con DISONANCIAS.

3.2.5. Cesión de derechos

Al presentarse a esta convocatoria, los artistas candidatos se comprometen a ceder de forma no exclusiva al Foro de Gestión Cultural (Grupo Xabide), promotor de esta iniciativa, y a la entidad acogedora con la que colaboren, por una duración de diez años y para todo el territorio mundial, los derechos de reproducción y comunicación pública sobre una selección de imágenes en alta calidad sobre las fases del proceso de investigación así como de las propuestas, prototipos, bocetos y maquetas o cualquier otro resultado generados durante el proceso de la investigación, a los solos fines de su reproducción en cualquier formato y soporte tangible e intangible de los conocidos hasta el momento y para su uso en la divulgación y promoción del programa DISONANCIAS y en la comunicación corporativa del Foro de Gestión Cultural (Grupo Xabide) y la entidad acogedora.

Igualmente se comprometen a autorizar al Foro de Gestión Cultural (Grupo Xabide) a realizar un reportaje fotográfico, audiovisual y periodístico del proceso de investigación, dentro de los límites de confidencialidad impuestos por la entidad acogedora. Por la presentación a esta convocatoria los artistas que sean seleccionados se comprometen a ceder de forma no exclusiva al Foro de Gestión Cultural, por una duración de diez años y para todo el territorio mundial, los derechos de reproducción y comunicación pública sobre las imágenes del proceso de investigación incluidos en esos reportajes para su uso en la divulgación y promoción del programa DISONANCIAS así como en su comunicación corporativa.

Así mismo se comprometen a autorizar la mención del nombre del artista así como el uso de su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación (catálogos, publicaciones, medios de comunicación o cualquier otro soporte que se considere oportuno) a los solos efectos de la publicidad y/o promoción del programa DISONANCIAS.

3.2.6. Confidencialidad

Los artistas seleccionados se comprometen a guardar el más absoluto secreto y confidencialidad respecto a las informaciones relativas al negocio de la entidad acogedora que pudiera recibir. Igualmente, en ningún caso se podrá comunicar, en el marco de la presentación del resultado de la colaboración, ningún elemento que sea considerado como confidencial por parte de la entidad acogedora. Esta obligación de confidencialidad se aplicará a cualquier acto de divulgación o promoción del proyecto realizado tanto por el artista como por el Foro de Gestión Cultural (Grupo Xabide).

4. Datos prácticos en relación a las entidades acogedoras

4.1. Nombramiento de un responsable y definición de un equipo de trabajo

Cada entidad acogedora se compromete a nombrar un responsable de proyecto que será el interlocutor del artista, y a formar un equipo que se pueda movilizar puntualmente o de manera permanente para el desarrollo de la investigación. Los profesionales que trabajen con los artistas deberán tener capacidad de conceptualizar y/o poner en práctica ideas nuevas, con un nivel de responsabilidad mínimo en su entidad.

4.2. Costes y naturaleza del producto resultante

Las entidades acogedoras se comprometen, junto al artista, a fijar al principio de la colaboración el contenido del proyecto a investigar, el tipo de resultado esperado, un calendario de trabajo, así como los costes estimados y los medios (tanto internos como externos) que podrán poner a disposición del proyecto.

5. Fechas

La organización de DISONANCIAS se reserva en todo momento la posibilidad de cambiar las fechas antes citadas, con previo aviso a las entidades acogedoras y candidatos seleccionados.

6. Promotor

Disonancias está promovido por el FORO DE GESTIÓN CULTURAL (Grupo Xabide) con NIF G-01397702, y sede en la calle Mondragón 11, 01013 Vitoria – Gasteiz. La dirección postal de la asociación para todo lo referente a DISONANCIAS es la siguiente: Centro Kursaal, Avda Zurriola 1, 20002 Donostia – San Sebastián.

7. Pagina web

Información completa en www.disonancias.com